

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA FORMATO DE ACTAS COMITES		
	Código: F- GD -01-03 v.01	Página 1 de 6	

ACTA No.	04
DENOMINACION	SOCIALIZACION DERECHOS Y DEBERES A USUARIOS

FECHA	07 04 2021	HORA:	10:00 AM	HORAS
--------------	-------------------	--------------	-----------------	--------------

LUGAR	Sala de espera consulta externa centro de salud Cacota
--------------	---

MOTIVO E INTRODUCCION

Socialización de derechos y deberes de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona, a los usuarios asistentes al centro de salud del municipio de Cacota.

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO / IDENTIFICACION
JOHANNA REYES NAVARRO	ENFERMERA PROFESIONAL
USUARIOS ASISTENTES AL CENTRO DE SALUD	

ORDEN DEL DIA

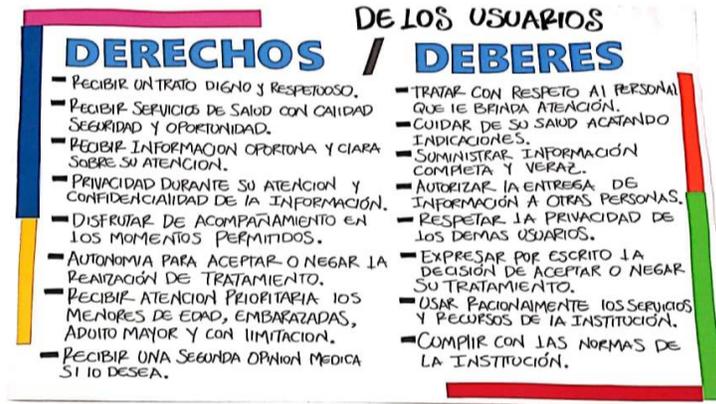
1. Presentación de la temática
2. Descripción de los deberes del usuario
3. Descripción de los derechos del usuario.

DESARROLLO

ACTIVIDAD
Siendo las 10:00 AM, se inicia la socialización de los derechos y deberes de los usuarios asistentes al Centro de salud de Cácosta, en este mes se realiza junto con educación con los usuarios asistentes a urgencias sobre lavado de manos, entrega de fórmulas para crónicos, uso de tapa bocas en contingencia COVID-19, toma de citología. En esta reunión se enumeran cada uno de los derechos y deberes del usuario, se continúa socializando por medio de la cartelera de derechos y deberes que se encuentra socializada en facturación y por medio de folleto.

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA FORMATO DE ACTAS COMITES	
	Código: F- GD -01-03 v.01	



LOS DERECHOS SON:

- Acceder a los servicios sin que se le imponga trámites administrativos adicionales a los de la ley.
- Que le autoricen y presten los servicios incluidos en el plan obligatorio de salud de manera oportuna y si usted requiere con necesidad uno que no esté incluido también lo puede recibir.
- Recibir por escrito las razones por las que se niego el servicio de salud.
- Que, en caso de urgencia, sea atendido de manera inmediata, sí que le exijan documentos o dinero.
- que atiendan con prioridad a los menores de 18 años.
- Elegir libremente el asegurador, la IPS y el profesional de la salud que quiere que los trate, dentro de la red disponible.
- Ser orientado respecto a la entidad que debe prestarle los servicios de salud requeridos.
- Que como cotizante le paguen las licencias y las incapacidades médicas.

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA FORMATO DE ACTAS COMITES		
	Código: F- GD -01-03 v.01	Página 3 de 6	

- Tener protección especial cuando se padecen enfermedades catastróficas y de alto costo, sin el cobro de copagos.
- Que solamente le elijan su documento de identidad para acceder a los servicios de salud.
- Que le informen dónde y cómo pueden presentar quejas o reclamos sobre la atención en salud prestada.
- Recibir un trato sin discriminación alguna.
- Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
- Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible.
- Recibir servicios continuos, sin interrupción y de manera integral.
- Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento.
- Recibir una segunda opinión médica si lo desea y a que su asegurador valore el concepto emitido por un profesional de la salud externo.
- Ser informado sobre los costos de su atención en salud.
- Recibir o rechaza apoyo espiritual o moral.
- Que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica.
- Que usted o la persona que lo represente acepte o rechace cualquier tratamiento y que su opinión sea tenida en cuenta y respetada.
- Ser incluido en estudios de investigación científica, solo si lo autoriza.
- Que se respete su voluntad de donar o sus órganos.

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA FORMATO DE ACTAS COMITES		
	Código: F- GD -01-03 v.01	Página 4 de 6	

LOS DEBERES SON:

- Cumplir con las citas asignadas o cancelarlas con anticipación cuando no puede asistir.
- Responder y procurar por el cuidado integral de su propia salud y de la comunidad.
- Asumir las decisiones sobre su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Traer los documentos requeridos, para los trámites respectivos.
- Afiliar al sistema de seguridad social a todo el núcleo familiar e informar sobre cualquier cambio que surja.
- Usar correctamente los servicios y las instalaciones del instituto.
- Mantener respeto por el personal asistencial y administrativo del instituto y a los otros pacientes, familiares y acompañantes.

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

DERECHOS

LEY ESTATUTARIA No. 1751 DE 2015, POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Artículo 10. Derechos y deberes de las personas, relacionados con la prestación del servicio de salud.

Las personas tienen los siguientes derechos relacionados con la prestación del servicio de salud:

- Acceder a los servicios sin que le impongan trámites administrativos adicionales a los de ley.
- Ser orientado respecto a la entidad que debe prestarle los servicios de salud requeridos.
- Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
- Recibir o rechazar apoyo espiritual o moral.
- Que le autoricen y presten los servicios incluidos en el Plan de Beneficios de manera oportuna, si requiere un servicio que no esté incluido, también lo puede recibir.
- Que como cotizante le paguen las licencias y las incapacidades médicas.

- Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible.
- Que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica.
- Recibir por escrito las razones por las que se niega el servicio de salud.
- Recibir servicios continuos, sin interrupción y de manera integral.
- Que usted o la persona que lo represente acepte o rechace cualquier tratamiento y que su opinión sea tenida en cuenta y respetada
- Que en caso de urgencia, sea atendido de manera inmediata, sin que le exijan documentos o dinero
- Que solamente le exijan su documento de identidad para acceder a los servicios de salud.
- Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento.



- Ser incluido en estudios de investigación científica, sólo si lo autoriza
- Que atiendan con prioridad a los menores de 18 años.
- Que le informen dónde y cómo pueden presentar quejas o reclamos sobre la atención en salud prestada.
- Recibir una segunda opinión médica si lo desea y a que su asegurador valore el concepto emitido por un profesional de la salud externo.
- Elegir libremente el asegurador, la IPS y el profesional de la salud que quiere que lo trate, dentro de la red disponible.
- Recibir un trato digno sin discriminación alguna.
- Ser informado sobre los costos de su atención en salud.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA LIMITE	CUMPLIMIENTO	
			SI	NO
Continuar informando sobre las actividades que se están prestando en el Centro de Salud y bajo qué condiciones.	Personal de salud	30/04/2021	x	

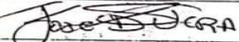
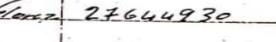
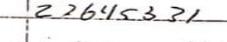
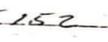
Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA	
	FORMATO DE ACTAS COMITES	
	Código: F- GD -01-03 v.01	Página 6 de 6

En constancia firman:

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA	
	DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS	
	Código: F- GD -01-03 v.01	Página 1 de 1

En constancia firman:

FECHA	MOTIVO:	DERECHOS Y DEBERES USUARIOS C.S CACOTA	
07/04/2021			
NOMBRE	CEDULA	FIRMA	
JOSE DAVID UGAR	5418510.CACOTA		
Rosajuliaganta de Gomez	27644930		
Nidia Patricia U.	27645371		
Prayken Flores	1097452466		
Jessica Paola V.R.	1094240783		
Maria Leonor Torres	27644649		
Maria de J. Florencia Ibañez	60.258.329 214		
Nidia Prague	27645152		
Sonia Andrea Suarez	10910426701		
Ely Maritza Gato	27643357		
Luz Estela Duque	7097452490		
Ane Maritza Salir	27688048		
Daniela Saleno Chavez	1007048163		
Daniela Rodriguez	1004851703		
Nidia Patricia U.			

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA FORMATO DE ACTAS COMITES	
	Código: F- GD -01-03 v.01	

ACTA No.	08
DENOMINACION	SOCIALIZACION DERECHOS Y DEBERES A USUARIOS

FECHA	14 08 2021	HORA:	10:00 AM	HORAS
--------------	-------------------	--------------	-----------------	--------------

LUGAR	Sala de espera consulta externa centro de salud Cacota
--------------	---

MOTIVO E INTRODUCCION

Socialización de derechos y deberes de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona, a los usuarios asistentes al centro de salud del municipio de Cacota.

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO / IDENTIFICACION
ANGIE JAIMES	ENFERMERA PROFESIONAL
USUARIOS ASISTENTES AL CENTRO DE SALUD	

ORDEN DEL DIA

1. Presentación de la temática
2. Descripción de los deberes del usuario
3. Descripción de los derechos del usuario.

DESARROLLO

ACTIVIDAD
Siendo las 10:00 AM, se inicia la socialización de los derechos y deberes de los usuarios asistentes al Centro de salud de Cácosta, en este mes se realiza junto con educación con los usuarios asistentes a urgencias sobre lavado de manos, entrega de fórmulas para crónicos, uso de tapa bocas en contingencia COVID-19, toma de citología y vacunación para covid-19 En esta reunión se enumeran cada uno de los derechos y deberes del usuario, se continúa socializando por medio de la cartelera de derechos y deberes que se encuentra socializada en facturación y por medio de folleto.

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA FORMATO DE ACTAS COMITES	
	Código: F- GD -01-03 v.01	



LOS DERECHOS SON:

- Acceder a los servicios sin que se le imponga trámites administrativos adicionales a los de la ley.
- Que le autoricen y presten los servicios incluidos en el plan obligatorio de salud de manera oportuna y si usted requiere con necesidad uno que no esté incluido también lo puede recibir.
- Recibir por escrito las razones por las que se niego el servicio de salud.
- Que, en caso de urgencia, sea atendido de manera inmediata, sí que le exijan documentos o dinero.
- que atiendan con prioridad a los menores de 18 años.
- Elegir libremente el asegurador, la IPS y el profesional de la salud que quiere que los trate, dentro de la red disponible.
- Ser orientado respecto a la entidad que debe prestarle los servicios de salud requeridos.
- Que como cotizante le paguen las licencias y las incapacidades médicas.

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA FORMATO DE ACTAS COMITES		
	Código: F- GD -01-03 v.01	Página 3 de 9	

- Tener protección especial cuando se padecen enfermedades catastróficas y de alto costo, sin el cobro de copagos.
- Que solamente le elijan su documento de identidad para acceder a los servicios de salud.
- Que le informen dónde y cómo pueden presentar quejas o reclamos sobre la atención en salud prestada.
- Recibir un trato sin discriminación alguna.
- Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
- Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible.
- Recibir servicios continuos, sin interrupción y de manera integral.
- Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento.
- Recibir una segunda opinión médica si lo desea y a que su asegurador valore el concepto emitido por un profesional de la salud externo.
- Ser informado sobre los costos de su atención en salud.
- Recibir o rechaza apoyo espiritual o moral.
- Que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica.
- Que usted o la persona que lo represente acepte o rechace cualquier tratamiento y que su opinión sea tenida en cuenta y respetada.
- Ser incluido en estudios de investigación científica, solo si lo autoriza.
- Que se respete su voluntad de donar o sus órganos.

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA		
	FORMATO DE ACTAS COMITES		
	Código: F- GD -01-03 v.01	Página 4 de 9	

LOS DEBERES SON:

- Cumplir con las citas asignadas o cancelarlas con anticipación cuando no puede asistir.
- Responder y procurar por el cuidado integral de su propia salud y de la comunidad.
- Asumir las decisiones sobre su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Traer los documentos requeridos, para los trámites respectivos.
- Afiliar al sistema de seguridad social a todo el núcleo familiar e informar sobre cualquier cambio que surja.
- Usar correctamente los servicios y las instalaciones del instituto.
- Mantener respeto por el personal asistencial y administrativo del instituto y a los otros pacientes, familiares y acompañantes.

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

DEBERES DE LOS USUARIOS



¿QUÉ TIPO DE USUARIO ERES TÚ?

- Cumplir con las citas asignadas o cancelarlas con anticipación cuando no puede asistir.
- Responder y procurar por el cuidado integral de su propia salud y de la comunidad.
- Asumir las decisiones sobre su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Trasar los documentos requeridos, para los trámites respectivos.
- Afiliar al sistema de seguridad social a todo el núcleo familiar e informar sobre cualquier cambio que surja.
- Usar correctamente los servicios y las instalaciones del instituto.

- Mantener respeto por el personal asistencial y administrativo del instituto y a los otros pacientes, familiares y acompañantes.

SERVICIOS

24 HORAS

- URGENCIAS
- URGENCIAS ODONTOLÓGICAS

LUNES A VIERNES DE: 7 AM – 12 PM
DE: 2 PM – 5 PM

SABADOS Y DOMINGOS DE: 7 AM-11AM

- CONSULTA MEDICA
- ODONTOLOGIA (aun no se realizan caídas, exodoncias complejas ni limpiezas no mecánicas)
- PLANIFICACION FAMILIAR
- TOMA DE CITOLOGIAS
- VACUNACION
- CONTROLES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO PRENATAL, ADULTO, ADULTO MAYOR Y EL JOVEN.

MIÉRCOLES DE 5 AM – 7 AM

- TOMA DE LABORATORIOS

CELULAR: 3504393628

LOS DERECHOS Y DEBERES DEL USUARIO




-CENTRO DE SALUD DE CACOTA-

SERVICIO DE CALIDAD Y TRATO DIGNO



Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

DERECHOS DE LOS USUARIOS



- Acceder a los servicios sin que se le imponga trámites administrativos adicionales a los de la ley.
- Que le autoricen y presten los servicios incluidos en el plan obligatorio de salud de manera oportuna y si usted requiere con necesidad uno que no esté incluido también lo puede recibir.
- Recibir por escrito las razones por las que se niega el servicio de salud.
- Que, en caso de urgencia, sea atendido de manera inmediata, si que le exijan documentos o dinero.
- que atiendan con prioridad a los menores de 18 años.
- Elegir libremente el asegurador, la IPS y el profesional de la salud que quiere que

los trate, dentro de la red disponible.

- Ser orientado respecto a la entidad que debe prestarle los servicios de salud requeridos.
- Que como cotizante le paguen las licencias y las incapacidades médicas.
- Tener protección especial cuando se padecen enfermedades catastróficas y de alto costo, sin el cobro de copagos.
- Que solamente le elijan su documento de identidad para acceder a los servicios de salud.
- Que le informen dónde y cómo pueden presentar quejas o reclamos sobre la atención en salud prestada.
- Recibir un trato sin discriminación alguna.
- Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
- Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible.
- Recibir servicios continuos, sin interrupción y de manera integral.

- Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento.
- Recibir una segunda opinión médica si lo desea y a que su asegurador valore el concepto emitido por un profesional de la salud externo.
- Ser informado sobre los costos de su atención en salud.
- Recibir o rechaza apoyo espiritual o moral.
- Que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica.
- Que usted o la persona que lo represente acepte o rechace cualquier tratamiento y que su opinión sea tenida en cuenta y respetada.
- Ser incluido en estudios de investigación científica, solo si lo autoriza.
- Que se respete su voluntad de donar o sus órganos.



Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011



COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA LIMITE	CUMPLIMIENTO	
			SI	NO
Continuar informando sobre las actividades que se están prestando en el Centro de Salud y en qué condiciones.	Personal de salud	31/08/2021	x	

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA FORMATO DE ACTAS COMITES	
	Código: F- GD -01-03 v.01	

En constancia firman:

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA FORMATO GENERAL DE ACTAS	
	Código: F- GD -01-02 v.01	

En constancia firman

FECHA	MOTIVO:		
14 08 2027	Derechos y deberes de los usuarios.		
NOMBRE	C.C	CARGO	FIRMA
Gabriela Corrajal M.	1091452603		Gabriela Corrajal M.
Herika Moreno	31 899 484		Herika Moreno
Nelly Fernanda Jimenez	1003952543		Nelly Fernandez
Pilar A. Colmenares Duque	1090175807		Pilar A. Colmenares Duque
Lisbeth Katherine Molina	10109843		Lisbeth Katherine M.
Laura Yalima Caires Salas	100852738		Laura Yalima Caires
Lisdey Yasmani Flores Vera	1091452520		Lisdey Yasmani Flores
Blanca Nieves Pinilla G.	27645368		Blanca Nieves Pinilla
Yaret Albeniz	23574404		Albeniz Yaret
José Luis Torres R.	8364		

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA FORMATO DE ACTAS COMITES		
	Código: F- GD -01-03 v.01	Página 9 de 9	

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA FORMATO DE ACTAS COMITES		
	Código: F- GD -01-03 v.01	Página 1 de 7	

ACTA No.	06
DENOMINACION	SOCIALIZACION DERECHOS Y DEBERES A USUARIOS

FECHA	15 06 2021	HORA:	10:00 AM	HORAS
--------------	-------------------	--------------	-----------------	--------------

LUGAR	Sala de espera consulta externa centro de salud Cacota
--------------	---

MOTIVO E INTRODUCCION

Socialización de derechos y deberes de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona, a los usuarios asistentes al centro de salud del municipio de Cacota.

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO / IDENTIFICACION
ANGIE JAIMES	ENFERMERA PROFESIONAL
USUARIOS ASISTENTES AL CENTRO DE SALUD	

ORDEN DEL DIA

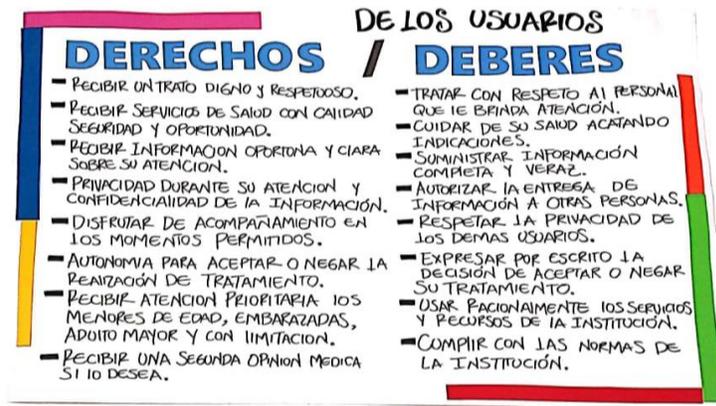
1. Presentación de la temática
2. Descripción de los deberes del usuario
3. Descripción de los derechos del usuario.

DESARROLLO

ACTIVIDAD
Siendo las 10:00 AM, se inicia la socialización de los derechos y deberes de los usuarios asistentes al Centro de salud de Cácosta, en este mes se realiza junto con educación con los usuarios asistentes a urgencias sobre lavado de manos, entrega de fórmulas para crónicos, uso de tapa bocas en contingencia COVID-19, toma de citología. En esta reunión se enumeran cada uno de los derechos y deberes del usuario, se continúa socializando por medio de la cartelera de derechos y deberes que se encuentra socializada en facturación y por medio de folleto.

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA FORMATO DE ACTAS COMITES	
	Código: F- GD -01-03 v.01	



LOS DERECHOS SON:

- Acceder a los servicios sin que se le imponga trámites administrativos adicionales a los de la ley.
- Que le autoricen y presten los servicios incluidos en el plan obligatorio de salud de manera oportuna y si usted requiere con necesidad uno que no esté incluido también lo puede recibir.
- Recibir por escrito las razones por las que se niego el servicio de salud.
- Que, en caso de urgencia, sea atendido de manera inmediata, sí que le exijan documentos o dinero.
- que atiendan con prioridad a los menores de 18 años.
- Elegir libremente el asegurador, la IPS y el profesional de la salud que quiere que los trate, dentro de la red disponible.
- Ser orientado respecto a la entidad que debe prestarle los servicios de salud requeridos.
- Que como cotizante le paguen las licencias y las incapacidades médicas.

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA

Fecha: 01 de Septiembre de 2011

Fecha: 01 de Septiembre de 2011

Fecha: 01 de Septiembre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA FORMATO DE ACTAS COMITES		
	Código: F- GD -01-03 v.01	Página 3 de 7	

- Tener protección especial cuando se padecen enfermedades catastróficas y de alto costo, sin el cobro de copagos.
- Que solamente le elijan su documento de identidad para acceder a los servicios de salud.
- Que le informen dónde y cómo pueden presentar quejas o reclamos sobre la atención en salud prestada.
- Recibir un trato sin discriminación alguna.
- Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
- Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible.
- Recibir servicios continuos, sin interrupción y de manera integral.
- Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento.
- Recibir una segunda opinión médica si lo desea y a que su asegurador valore el concepto emitido por un profesional de la salud externo.
- Ser informado sobre los costos de su atención en salud.
- Recibir o rechaza apoyo espiritual o moral.
- Que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica.
- Que usted o la persona que lo represente acepte o rechace cualquier tratamiento y que su opinión sea tenida en cuenta y respetada.
- Ser incluido en estudios de investigación científica, solo si lo autoriza.
- Que se respete su voluntad de donar o sus órganos.

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA		
	FORMATO DE ACTAS COMITES		
	Código: F- GD -01-03 v.01	Página 4 de 7	

LOS DEBERES SON:

- Cumplir con las citas asignadas o cancelarlas con anticipación cuando no puede asistir.
- Responder y procurar por el cuidado integral de su propia salud y de la comunidad.
- Asumir las decisiones sobre su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Traer los documentos requeridos, para los trámites respectivos.
- Afiliar al sistema de seguridad social a todo el núcleo familiar e informar sobre cualquier cambio que surja.
- Usar correctamente los servicios y las instalaciones del instituto.
- Mantener respeto por el personal asistencial y administrativo del instituto y a los otros pacientes, familiares y acompañantes.

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

DERECHOS

LEY ESTATUTARIA No. 1751 DE 2015, POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Artículo 10. Derechos y deberes de las personas, relacionados con la prestación del servicio de salud.

Las personas tienen los siguientes derechos relacionados con la prestación del servicio de salud:

1. Acceder a los servicios sin que le impongan trámites administrativos adicionales a los de ley.
2. Ser orientado respecto a la entidad que debe prestarle los servicios de salud requeridos.
3. Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
4. Recibir o rechazar apoyo espiritual o moral.
5. Que le autoricen y presten los servicios incluidos en el Plan de Beneficios de manera oportuna, si requiere un servicio que no esté incluido, también lo puede recibir.
6. Que como cotizante le paguen las licencias y las incapacidades médicas.

7. Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible.
8. Que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica.
9. Recibir por escrito las razones por las que se niega el servicio de salud.
10. Recibir servicios continuos, sin interrupción y de manera integral.
11. Que usted o la persona que lo represente acepte o rechace cualquier tratamiento y que su opinión sea tenida en cuenta y respetada
12. Que en caso de urgencia, sea atendido de manera inmediata, sin que le exijan documentos o dinero
13. Que solamente le exijan su documento de identidad para acceder a los servicios de salud.
14. Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento.



15. Ser incluido en estudios de investigación científica, sólo si lo autoriza
16. Que atiendan con prioridad a los menores de 18 años.
17. Que le informen dónde y cómo pueden presentar quejas o reclamos sobre la atención en salud prestada.
18. Recibir una segunda opinión médica si lo desea y a que su asegurador valore el concepto emitido por un profesional de la salud externo.
19. Elegir libremente el asegurador, la IPS y el profesional de la salud que quiere que lo trate, dentro de la red disponible.
20. Recibir un trato digno sin discriminación alguna.
21. Ser informado sobre los costos de su atención en salud.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA LIMITE	CUMPLIMIENTO	
			SI	NO
Continuar informando sobre las actividades que se están prestando en el Centro de Salud y bajo qué condiciones.	Personal de salud	30/06/2021	x	

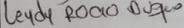
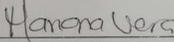
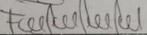
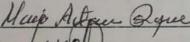
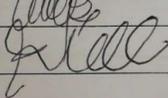
Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA FORMATO DE ACTAS COMITES		
	Código: F- GD -01-03 v.01	Página 6 de 7	

En constancia firman:

 Gobernación de Norte de Santander		E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA FORMATO DE ACTAS COMITES			
Código: F- GD -01-03 v.01		Página 3 de 3			

En constancia firman:

FECHA	MOTIVO:		
01/09/2011	Derechos y deberes		
NOMBRE	CARGO	FIRMA	
Mayra Alvaracin	Aux. odontología		
Ledy Rocío Díaz Viza	Auxiliar de enfermería		
Karen Fernanda Vera	Aux. Salud Pública		
Franco Jairo García	Aux. Factoración		
Maria Antonia Green Buitrague	Operaria de aseo odontológica		
Jehona Paredes	Jefe		

Escaneado con CamScanner

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA FORMATO DE ACTAS COMITES		
	Código: F- GD -01-03 v.01	Página 7 de 7	

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA FORMATO DE ACTAS COMITES		
	Código: F- GD -01-03 v.01	Página 1 de 6	

ACTA No.	03
DENOMINACION	SOCIALIZACION DERECHOS Y DEBERES A USUARIOS

FECHA	05 03 2021	HORA:	10:00 AM	HORAS
--------------	-------------------	--------------	-----------------	--------------

LUGAR	Sala de espera consulta externa centro de salud Cacota
--------------	---

MOTIVO E INTRODUCCION

Socialización de derechos y deberes de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona, a los usuarios asistentes al centro de salud del municipio de Cacota.

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO / IDENTIFICACION
JOHANNA REYES NAVARRO	ENFERMERA PROFESIONAL
USUARIOS ASISTENTES AL CENTRO DE SALUD	

ORDEN DEL DIA

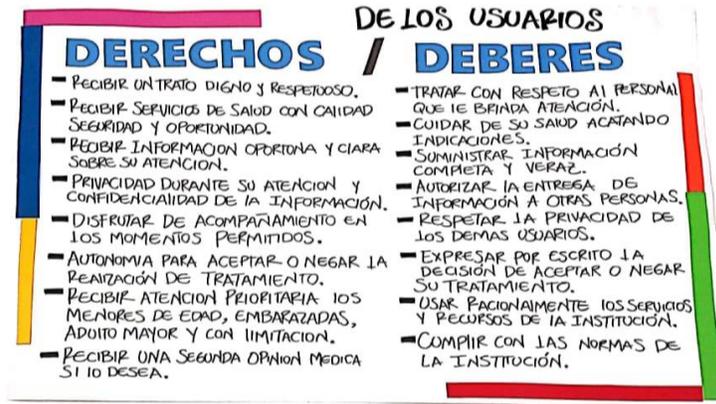
1. Presentación de la temática
2. Descripción de los deberes del usuario
3. Descripción de los derechos del usuario.

DESARROLLO

ACTIVIDAD
Siendo las 10:00 AM, se inicia la socialización de los derechos y deberes de los usuarios asistentes al Centro de salud de Cácosta, en este mes se realiza junto con educación con los usuarios asistentes a urgencias sobre lavado de manos, entrega de fórmulas para crónicos, uso de tapa bocas en contingencia COVID-19, toma de citología. En esta reunión se enumeran cada uno de los derechos y deberes del usuario, se continúa socializando por medio de la cartelera de derechos y deberes que se encuentra socializada en facturación y por medio de folleto.

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA FORMATO DE ACTAS COMITES	
	Código: F- GD -01-03 v.01	



LOS DERECHOS SON:

- Acceder a los servicios sin que se le imponga trámites administrativos adicionales a los de la ley.
- Que le autoricen y presten los servicios incluidos en el plan obligatorio de salud de manera oportuna y si usted requiere con necesidad uno que no esté incluido también lo puede recibir.
- Recibir por escrito las razones por las que se niego el servicio de salud.
- Que, en caso de urgencia, sea atendido de manera inmediata, sí que le exijan documentos o dinero.
- que atiendan con prioridad a los menores de 18 años.
- Elegir libremente el asegurador, la IPS y el profesional de la salud que quiere que los trate, dentro de la red disponible.
- Ser orientado respecto a la entidad que debe prestarle los servicios de salud requeridos.
- Que como cotizante le paguen las licencias y las incapacidades médicas.

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA FORMATO DE ACTAS COMITES		
	Código: F- GD -01-03 v.01	Página 3 de 6	

- Tener protección especial cuando se padecen enfermedades catastróficas y de alto costo, sin el cobro de copagos.
- Que solamente le elijan su documento de identidad para acceder a los servicios de salud.
- Que le informen dónde y cómo pueden presentar quejas o reclamos sobre la atención en salud prestada.
- Recibir un trato sin discriminación alguna.
- Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
- Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible.
- Recibir servicios continuos, sin interrupción y de manera integral.
- Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento.
- Recibir una segunda opinión médica si lo desea y a que su asegurador valore el concepto emitido por un profesional de la salud externo.
- Ser informado sobre los costos de su atención en salud.
- Recibir o rechaza apoyo espiritual o moral.
- Que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica.
- Que usted o la persona que lo represente acepte o rechace cualquier tratamiento y que su opinión sea tenida en cuenta y respetada.
- Ser incluido en estudios de investigación científica, solo si lo autoriza.
- Que se respete su voluntad de donar o sus órganos.

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA FORMATO DE ACTAS COMITES		
	Código: F- GD -01-03 v.01	Página 4 de 6	

LOS DEBERES SON:

- Cumplir con las citas asignadas o cancelarlas con anticipación cuando no puede asistir.
- Responder y procurar por el cuidado integral de su propia salud y de la comunidad.
- Asumir las decisiones sobre su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Traer los documentos requeridos, para los trámites respectivos.
- Afiliar al sistema de seguridad social a todo el núcleo familiar e informar sobre cualquier cambio que surja.
- Usar correctamente los servicios y las instalaciones del instituto.
- Mantener respeto por el personal asistencial y administrativo del instituto y a los otros pacientes, familiares y acompañantes.

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

DERECHOS

LEY ESTATUTARIA No. 1751 DE 2015, POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Artículo 10. Derechos y deberes de las personas, relacionados con la prestación del servicio de salud.

Las personas tienen los siguientes derechos relacionados con la prestación del servicio de salud:

1. Acceder a los servicios sin que le impongan trámites administrativos adicionales a los de ley.
2. Ser orientado respecto a la entidad que debe prestarle los servicios de salud requeridos.
3. Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
4. Recibir o rechazar apoyo espiritual o moral.
5. Que le autoricen y presten los servicios incluidos en el Plan de Beneficios de manera oportuna, si requiere un servicio que no esté incluido, también lo puede recibir.
6. Que como cotizante le paguen las licencias y las incapacidades médicas.

7. Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible.
8. Que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica.
9. Recibir por escrito las razones por las que se niega el servicio de salud.
10. Recibir servicios continuos, sin interrupción y de manera integral.
11. Que usted o la persona que lo represente acepte o rechace cualquier tratamiento y que su opinión sea tenida en cuenta y respetada
12. Que en caso de urgencia, sea atendido de manera inmediata, sin que le exijan documentos o dinero
13. Que solamente le exijan su documento de identidad para acceder a los servicios de salud.
14. Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento.



15. Ser incluido en estudios de investigación científica, sólo si lo autoriza
16. Que atiendan con prioridad a los menores de 18 años.
17. Que le informen dónde y cómo pueden presentar quejas o reclamos sobre la atención en salud prestada.
18. Recibir una segunda opinión médica si lo desea y a que su asegurador valore el concepto emitido por un profesional de la salud externo.
19. Elegir libremente el asegurador, la IPS y el profesional de la salud que quiere que lo trate, dentro de la red disponible.
20. Recibir un trato digno sin discriminación alguna.
21. Ser informado sobre los costos de su atención en salud.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA LIMITE	CUMPLIMIENTO	
			SI	NO
Continuar informando sobre las actividades que se están prestando en el Centro de Salud y bajo qué condiciones.	Personal de salud	30/03/2021	x	

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA FORMATO DE ACTAS COMITES	
	Código: F- GD -01-03 v.01	

En constancia firman:

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS	
	Código: F- GD -01-03 v.01	

En constancia firman:

FECHA	MOTIVO:	DERECHOS Y DEBERES USUARIOS C.S CACOTA
05/03/2021	CS CACOTA	
NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Balvina carrillo	27645250	Balvina carrillo
Neidy Milena Gasta	1091452086	Neidy Milena Gasta
Betty Adriana	27645348	Betty Adriana
Neira Vera Quiroz	1091452519	Neira Vera
Charojeida Gris Pardo	5418632	Charojeida Gris Pardo
Luz Marina Espinoza	60259010	Luz Marina Espinoza
Rosa Julia Isidro C.	27645777	Rosa Julia Isidro C.
Luz Elena Rojas Pardo	1091452213	Luz Elena Rojas Pardo
Jessica Tatiana Martínez	1005069664	Jessica Tatiana Martínez
Georgio Tapia Acosta	18763061	Georgio Tapia Acosta
Stacy Claudia Gada	27645337	Stacy Claudia Gada
Karen Julieth	1091452162	Karen Julieth
Biliana Yaneira Vera	1091452451	Biliana Yaneira Vera
Natali Galvis Mene	1091454859	Natali Galvis Mene
Soley Dusan	1004851800	Soley Dusan

Elaboró: CALIDAD	Revisó: SUBDIRECCION CIENTIFICA	Aprobó: GERENCIA
---------------------	------------------------------------	---------------------

Elaboró: CALIDAD	Revisó: SUBDIRECCION CIENTIFICA	Aprobó: GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA FORMATO DE ACTAS COMITES		
	Código: F- GD -01-03 v.01	Página 1 de 6	

ACTA No.	05
DENOMINACION	SOCIALIZACION DERECHOS Y DEBERES A USUARIOS

FECHA	04 05 2021	HORA:	10:00 AM	HORAS
--------------	-------------------	--------------	-----------------	--------------

LUGAR	Sala de espera consulta externa centro de salud Cacota
--------------	---

MOTIVO E INTRODUCCION

Socialización de derechos y deberes de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona, a los usuarios asistentes al centro de salud del municipio de Cacota.

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO / IDENTIFICACION
JOHANNA REYES NAVARRO	ENFERMERA PROFESIONAL
USUARIOS ASISTENTES AL CENTRO DE SALUD	

ORDEN DEL DIA

1. Presentación de la temática
2. Descripción de los deberes del usuario
3. Descripción de los derechos del usuario.

DESARROLLO

ACTIVIDAD
Siendo las 10:00 AM, se inicia la socialización de los derechos y deberes de los usuarios asistentes al Centro de salud de Cácosta, en este mes se realiza junto con educación con los usuarios asistentes a urgencias sobre lavado de manos, entrega de fórmulas para crónicos, uso de tapa bocas en contingencia COVID-19, toma de citología. En esta reunión se enumeran cada uno de los derechos y deberes del usuario, se continúa socializando por medio de la cartelera de derechos y deberes que se encuentra socializada en facturación y por medio de folleto.

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA FORMATO DE ACTAS COMITES	
	Código: F- GD -01-03 v.01	



LOS DERECHOS SON:

- Acceder a los servicios sin que se le imponga trámites administrativos adicionales a los de la ley.
- Que le autoricen y presten los servicios incluidos en el plan obligatorio de salud de manera oportuna y si usted requiere con necesidad uno que no esté incluido también lo puede recibir.
- Recibir por escrito las razones por las que se niego el servicio de salud.
- Que, en caso de urgencia, sea atendido de manera inmediata, sí que le exijan documentos o dinero.
- que atiendan con prioridad a los menores de 18 años.
- Elegir libremente el asegurador, la IPS y el profesional de la salud que quiere que los trate, dentro de la red disponible.
- Ser orientado respecto a la entidad que debe prestarle los servicios de salud requeridos.
- Que como cotizante le paguen las licencias y las incapacidades médicas.

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA		
	FORMATO DE ACTAS COMITES		
	Código: F- GD -01-03 v.01	Página 3 de 6	

- Tener protección especial cuando se padecen enfermedades catastróficas y de alto costo, sin el cobro de copagos.
- Que solamente le elijan su documento de identidad para acceder a los servicios de salud.
- Que le informen dónde y cómo pueden presentar quejas o reclamos sobre la atención en salud prestada.
- Recibir un trato sin discriminación alguna.
- Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
- Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible.
- Recibir servicios continuos, sin interrupción y de manera integral.
- Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento.
- Recibir una segunda opinión médica si lo desea y a que su asegurador valore el concepto emitido por un profesional de la salud externo.
- Ser informado sobre los costos de su atención en salud.
- Recibir o rechaza apoyo espiritual o moral.
- Que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica.
- Que usted o la persona que lo represente acepte o rechace cualquier tratamiento y que su opinión sea tenida en cuenta y respetada.
- Ser incluido en estudios de investigación científica, solo si lo autoriza.
- Que se respete su voluntad de donar o sus órganos.

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA FORMATO DE ACTAS COMITES		
	Código: F- GD -01-03 v.01	Página 4 de 6	

LOS DEBERES SON:

- Cumplir con las citas asignadas o cancelarlas con anticipación cuando no puede asistir.
- Responder y procurar por el cuidado integral de su propia salud y de la comunidad.
- Asumir las decisiones sobre su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Traer los documentos requeridos, para los trámites respectivos.
- Afiliar al sistema de seguridad social a todo el núcleo familiar e informar sobre cualquier cambio que surja.
- Usar correctamente los servicios y las instalaciones del instituto.
- Mantener respeto por el personal asistencial y administrativo del instituto y a los otros pacientes, familiares y acompañantes.

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

DERECHOS

LEY ESTATUTARIA No. 1751 DE 2015, POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Artículo 10. Derechos y deberes de las personas, relacionados con la prestación del servicio de salud.

Las personas tienen los siguientes derechos relacionados con la prestación del servicio de salud:

- Acceder a los servicios sin que le impongan trámites administrativos adicionales a los de ley.
- Ser orientado respecto a la entidad que debe prestarle los servicios de salud requeridos.
- Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
- Recibir o rechazar apoyo espiritual o moral.
- Que le autoricen y presten los servicios incluidos en el Plan de Beneficios de manera oportuna, si requiere un servicio que no esté incluido, también lo puede recibir.
- Que como cotizante le paguen las licencias y las incapacidades médicas.

- Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible.
- Que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica.
- Recibir por escrito las razones por las que se niega el servicio de salud.
- Recibir servicios continuos, sin interrupción y de manera integral.
- Que usted o la persona que lo represente acepte o rechace cualquier tratamiento y que su opinión sea tenida en cuenta y respetada
- Que en caso de urgencia, sea atendido de manera inmediata, sin que le exijan documentos o dinero
- Que solamente le exijan su documento de identidad para acceder a los servicios de salud.
- Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento.



- Ser incluido en estudios de investigación científica, sólo si lo autoriza
- Que atiendan con prioridad a los menores de 18 años.
- Que le informen dónde y cómo pueden presentar quejas o reclamos sobre la atención en salud prestada.
- Recibir una segunda opinión médica si lo desea y a que su asegurador valore el concepto emitido por un profesional de la salud externo.
- Elegir libremente el asegurador, la IPS y el profesional de la salud que quiere que lo trate, dentro de la red disponible.
- Recibir un trato digno sin discriminación alguna.
- Ser informado sobre los costos de su atención en salud.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA LIMITE	CUMPLIMIENTO	
			SI	NO
Continuar informando sobre las actividades que se están prestando en el Centro de Salud y bajo qué condiciones.	Personal de salud	30/052021	x	

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA FORMATO DE ACTAS COMITES	
	Código: F- GD -01-03 v.01	

En constancia firman:

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS	
	Código: F- GD -01-03 v.01	

En constancia firman:

FECHA	MOTIVO:	DERECHOS Y DEBERES USUARIOS C.S CACOTA
09 05 2021		
NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Edgar Gaita Patiño	5. 478 466	Edgar Gaita Patiño
Claudia Villamizar Santa	1004851736	Claudia Villamizar S.
Alfredo Pimilos	88.761. 191	Alfredo pimilos
Olga Maritza Vera	1091452421	Olga Maritza Vera
Mallely Carrillo C.	1094264903	Mallely carrillo C.
Victor Alfonso Ramirez	1096614261	Victor Alfonso Ramirez
Genaro Villamizar	88766384	Genaro Villamizar
Abigian E Alban acin	17644.895	Abigian E A.
Olivia Villamizar	1094270391	Olivia Villamizar
Andrea Ulitera Mantilla	1094280688.	Andrea Mantilla
MARTELI Rocio Blanco	1094452463	Martelli Blanco
FRIPF	1094682733	FRIPF
Vigail Diaz Quindim	1091452234	Vigail Diaz
Yoselin Carolina R.	28.096279	Yoselin Carolina
Ana Mercedes Meaurio	27.645147	A Mercedes Meauri

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA FORMATO DE ACTAS COMITES	
	Código: F- GD -01-03 v.01	

ACTA No.	09
DENOMINACION	SOCIALIZACION DERECHOS Y DEBERES A USUARIOS

FECHA	02 09 2021	HORA:	10:00 AM	HORAS
--------------	-------------------	--------------	-----------------	--------------

LUGAR	Sala de espera consulta externa centro de salud Cacota
--------------	---

MOTIVO E INTRODUCCION

Socialización de derechos y deberes de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona, a los usuarios asistentes al centro de salud del municipio de Cacota.

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO / IDENTIFICACION
ANGIE JAIMES	ENFERMERA PROFESIONAL
USUARIOS ASISTENTES AL CENTRO DE SALUD	

ORDEN DEL DIA

1. Presentación de la temática
2. Descripción de los deberes del usuario
3. Descripción de los derechos del usuario.

DESARROLLO

ACTIVIDAD
Siendo las 10:00 AM, se inicia la socialización de los derechos y deberes de los usuarios asistentes al Centro de salud de Cácosta, en este mes se realiza junto con educación con los usuarios asistentes a urgencias sobre lavado de manos, entrega de fórmulas para crónicos, uso de tapa bocas en contingencia COVID-19, toma de citología y vacunación para covid-19 En esta reunión se enumeran cada uno de los derechos y deberes del usuario, se continúa socializando por medio de la cartelera de derechos y deberes que se encuentra socializada en facturación y por medio de folleto.

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA FORMATO DE ACTAS COMITES	
	Código: F- GD -01-03 v.01	



LOS DERECHOS SON:

- Acceder a los servicios sin que se le imponga trámites administrativos adicionales a los de la ley.
- Que le autoricen y presten los servicios incluidos en el plan obligatorio de salud de manera oportuna y si usted requiere con necesidad uno que no esté incluido también lo puede recibir.
- Recibir por escrito las razones por las que se niego el servicio de salud.
- Que, en caso de urgencia, sea atendido de manera inmediata, sí que le exijan documentos o dinero.
- que atiendan con prioridad a los menores de 18 años.
- Elegir libremente el asegurador, la IPS y el profesional de la salud que quiere que los trate, dentro de la red disponible.
- Ser orientado respecto a la entidad que debe prestarle los servicios de salud requeridos.
- Que como cotizante le paguen las licencias y las incapacidades médicas.

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA FORMATO DE ACTAS COMITES		
	Código: F- GD -01-03 v.01	Página 3 de 10	

- Tener protección especial cuando se padecen enfermedades catastróficas y de alto costo, sin el cobro de copagos.
- Que solamente le elijan su documento de identidad para acceder a los servicios de salud.
- Que le informen dónde y cómo pueden presentar quejas o reclamos sobre la atención en salud prestada.
- Recibir un trato sin discriminación alguna.
- Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
- Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible.
- Recibir servicios continuos, sin interrupción y de manera integral.
- Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento.
- Recibir una segunda opinión médica si lo desea y a que su asegurador valore el concepto emitido por un profesional de la salud externo.
- Ser informado sobre los costos de su atención en salud.
- Recibir o rechaza apoyo espiritual o moral.
- Que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica.
- Que usted o la persona que lo represente acepte o rechace cualquier tratamiento y que su opinión sea tenida en cuenta y respetada.
- Ser incluido en estudios de investigación científica, solo si lo autoriza.
- Que se respete su voluntad de donar o sus órganos.

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA		
	FORMATO DE ACTAS COMITES		
	Código: F- GD -01-03 v.01	Página 4 de 10	

LOS DEBERES SON:

- Cumplir con las citas asignadas o cancelarlas con anticipación cuando no puede asistir.
- Responder y procurar por el cuidado integral de su propia salud y de la comunidad.
- Asumir las decisiones sobre su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Traer los documentos requeridos, para los trámites respectivos.
- Afiliar al sistema de seguridad social a todo el núcleo familiar e informar sobre cualquier cambio que surja.
- Usar correctamente los servicios y las instalaciones del instituto.
- Mantener respeto por el personal asistencial y administrativo del instituto y a los otros pacientes, familiares y acompañantes.

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

DEBERES DE LOS USUARIOS



¿QUÉ TIPO DE USUARIO ERES TÚ?

- Cumplir con las citas asignadas o cancelarlas con anticipación cuando no puede asistir.
- Responder y procurar por el cuidado integral de su propia salud y de la comunidad.
- Asumir las decisiones sobre su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Trasar los documentos requeridos, para los trámites respectivos.
- Afiliar al sistema de seguridad social a todo el núcleo familiar e informar sobre cualquier cambio que surja.
- Usar correctamente los servicios y las instalaciones del instituto.

- Mantener respeto por el personal asistencial y administrativo del instituto y a los otros pacientes, familiares y acompañantes.

SERVICIOS

24 HORAS

- URGENCIAS
- URGENCIAS ODONTOLÓGICAS

LUNES A VIERNES DE: 7 AM – 12 PM
DE: 2 PM – 5 PM

SABADOS Y DOMINGOS DE: 7 AM-11AM

- CONSULTA MEDICA
- ODONTOLOGIA (aun no se realizan cizas, exodoncias complejas ni limpiezas no mecánicas)
- PLANIFICACION FAMILIAR
- TOMA DE CITOLOGIAS
- VACUNACION
- CONTROLES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO PRENATAL, ADULTO, ADULTO MAYOR Y EL JOVEN.

MIÉRCOLES DE 5 AM – 7 AM

- TOMA DE LABORATORIOS

CELULAR: 3504393628

LOS DERECHOS Y DEBERES DEL USUARIO




-CENTRO DE SALUD DE CACOTA-

SERVICIO DE CALIDAD Y TRATO DIGNO



Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

DERECHOS DE LOS USUARIOS



- Acceder a los servicios sin que se le imponga trámites administrativos adicionales a los de la ley.
- Que le autoricen y presten los servicios incluidos en el plan obligatorio de salud de manera oportuna y si usted requiere con necesidad uno que no esté incluido también lo puede recibir.
- Recibir por escrito las razones por las que se niega el servicio de salud.
- Que, en caso de urgencia, sea atendido de manera inmediata, si que le exijan documentos o dinero.
- que atiendan con prioridad a los menores de 18 años.
- Elegir libremente el asegurador, la IPS y el profesional de la salud que quiere que

los trate, dentro de la red disponible.

- Ser orientado respecto a la entidad que debe prestarle los servicios de salud requeridos.
- Que como cotizante le paguen las licencias y las incapacidades médicas.
- Tener protección especial cuando se padecen enfermedades catastróficas y de alto costo, sin el cobro de copagos.
- Que solamente le elijan su documento de identidad para acceder a los servicios de salud.
- Que le informen dónde y cómo pueden presentar quejas o reclamos sobre la atención en salud prestada.
- Recibir un trago sin discriminación alguna.
- Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
- Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible.
- Recibir servicios continuos, sin interrupción y de manera integral.

- Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento.
- Recibir una segunda opinión médica si lo desea y a que su asegurador valore el concepto emitido por un profesional de la salud externo.
- Ser informado sobre los costos de su atención en salud.
- Recibir o rechaza apoyo espiritual o moral.
- Que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica.
- Que usted o la persona que lo represente acepte o rechace cualquier tratamiento y que su opinión sea tenida en cuenta y respetada.
- Ser incluido en estudios de investigación científica, solo si lo autoriza.
- Que se respete su voluntad de donar o sus órganos.



Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011



**Gobernación
de Norte de
Santander**

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
PAMPLONA**

**FORMATO DE ACTAS
COMITES**



Código: F- GD -01-03 v.01

Página 7 de 10



Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA FORMATO DE ACTAS COMITES	
	Código: F- GD -01-03 v.01	



COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA LIMITE	CUMPLIMIENTO	
			SI	NO
Continuar informando sobre las actividades que se están prestando en el Centro de Salud y en qué condiciones.	Personal de salud	30/09/2021	x	

En constancia firman:

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA	
	FORMATO DE ACTAS COMITES	
	Código: F- GD -01-03 v.01	Página 9 de 10

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA	
	FORMATO GENERAL DE ACTAS	
	Código: F- GD -01-02 v.01	Página 2 de 2

En constancia firman

FECHA	MOTIVO:	Derechos y deberes del Usuario	
02/09/2021	comite		
NOMBRE	C.C. CARGO	FIRMA	
Mabel Yohana Berbesi Jaimes	27.645.377 Cárcota	Mabel Y. Berbesi	
Monteresa Villamizar Flórez	1091.452452. Cárcota	Monteresa Villamizar	
Elvia Ríos	27645045	Elvia Ríos	
Bruno Ventura Palacios	5418204	Bruno Ventura Palacios	
Alix Acevedo	27645107	Alix Acevedo	
Luz Marina Echeverri	60259010	Luz Marina Echeverri	
Stela Alba Torres	60252442	Stela Alba	
Juan Evaristo Cárdenas	5418354	Juan Evaristo Cárdenas	
Bertha Rodríguez	27645037	Bertha Rodríguez	
Nelcy Rodríguez	1091452017	Nelcy R	
Elcida Flórez	41.406.388	Elcida Flórez	
Aura Gantú	27644794	Aura Gantú	
Luz Gaitán	5418221	Luz Gaitán	

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA FORMATO DE ACTAS COMITES		
	Código: F- GD -01-03 v.01	Página 10 de 10	

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011